Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones

Asunción, 26 de diciembre del 2014

Señor/es: PROYEC S.A.
Dirección: López de Filipis 2323 c/Batilana
Teléfono: 300 -086
Presente:

De nuestra Consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción y de conformidad con el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 65 del Decreto N° 21.909/03, a fin de comunicarles que su Empresa ha sido adjudicada, según cuadro de adjudicación, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado, **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDAD HIDRAULICA, MARTILLETE Y CORTADORA HIDRAULICA"**, correspondiente al proceso de Contratación Por Excepción **ID N°275156/2014**, por un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA Incluido y por un monto máximo de Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones) IVA Incluido, siendo el monto correspondiente al ejercicio 2014 la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y para el ejercicio 2015 la suma de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que en la Carta de Invitación de fecha 25/11/2014, del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones para la firma del contrato:

a) Fotocopia Autenticada por Escribanía de la Constancia de no adeudar IPS y/o Planilla de Pago de Aporte Obrero del último pago al momento de la notificación de adjudicación o Constancia de no estar inscripto en IPS.
b) Original o copia autenticada de Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación e inhibición de bienes del propietario de la empresa o Sociedad.
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación.
e) Todas las Empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes, obras o servicios a las Instituciones del Estado, Gobernaciones y Municipalidades, deberán estar inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del estado (S.I.P.E.), conforme lo establece el Circular Nº 05/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Ing. Com. Orlando Cazal Broyes

Lic. Richard J. Ortiz Ramírez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción